

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Doctora
BLANCA ODILIA ALFARO GUERRA
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Masagua, Escuintla

Señor(a) Alcaldesa Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Limitaciones al alcance	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Información Financiera y Presupuestaría	11
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	11
Egresos por Grupos de Gasto	12



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Doctora
BLANCA ODILIA ALFARO GUERRA
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Masagua, Escuintla

Señor(a) Alcaldesa Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0315-2012 de fecha 28 de marzo de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Masagua, Escuintla, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

- 1 Falta de documentos de respaldo
- 2 Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Lucrecia Arcenia Gomez Aguilar y supervisor Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales.





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Auditor Gubernamental

LIC. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Programas Centrales, 11 Mejoramiento de Salud y Medio Ambiente y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales y Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.



Limitaciones al alcance

En el desarrollo de la auditoría se presentaron algunas limitantes que se mencionan a continuación:

Al momento de solicitar la documentación que respalda todas las operaciones de la muestra seleccionada para su evaluación, se informó a la comisión de auditoría que el día 8 de noviembre de 2011, se suscitó un siniestro dentro de las instalaciones del edificio municipal, por lo que se perdió toda la documentación de respaldo, derivado de ello no fue posible la comprobación del gasto y el análisis de la legalidad de los mismos.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de documentos de respaldo

Condición

De acuerdo al memorando de planificación de auditoría, se seleccionaron para la verificación correspondiente, tres programas de la ejecución presupuestaria de egresos del ejercicio fiscal 2011, según detalle a continuación:

No.	PROGRAMA	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO
1	PROGRAMAS CENTRALES	12,326,634.11	6,231,896.59	18,558,530.70	13,048,129.38
11	MEJORAMIENTO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	7,452,036.50	-325,546.04	7,126,490.46	4,598,666.47
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	6,950,000.00	3,973,155.22	10,923,155.22	7,192,046.69
	TOTAL	26,728,670.61	9,879,505.77	36,608,176.38	24,838,842.54

Asimismo, se procedió a solicitar la documentación de respaldo de cada uno de los gastos que integran dichos reportes, sin embargo los responsables, no presentaron ninguna documentación.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7, "Acceso y disposición de información", establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría



General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 40 de la presente Ley. * Los Auditores, en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días.”

El Acuerdo Número 09-2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.6. Documentación de Respaldo. Indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, deben contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de la entidad por tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

Pérdida de documentación en siniestro ocurrido el 8 de noviembre de 2011, ya que no se tomaron las medidas de seguridad para el resguardo y conservación de la documentación de respaldo de las operaciones financieras de la Municipalidad.

Efecto

Imposibilidad de la comprobación del gasto y el análisis de la legalidad de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal 2011.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de AFIM, para que se realicen las gestiones correspondientes ante los proveedores, con el fin de recabar la documentación suficiente, que respalde cada una de las operaciones efectuadas por la municipalidad en el período sujeto a revisión.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 62-2012, de fecha 27 de abril de 2012, del libro No. L2 17,302, Libro de Actas de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, los integrantes de la Corporación Municipal, manifestaron: “Derivado del incendio es imposible presentar cualquier documentación requerida, ya que todo lo relacionado a expedientes, facturas, etc., hasta noviembre dos mil once hacia atrás se perdió en el siniestro del ocho de noviembre de dos mil once.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no fue posible la comprobación de los gastos efectuados durante el período sujeto a revisión.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia ante el Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 30, en contra de los ocho integrantes del Concejo Municipal y el Director de AFIM, por la cantidad de Q.24,838,842.54.

Hallazgo No.2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Con base en la información obtenida en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Escuintla, se comprobó que la rendición de cuentas de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2011, se presentó a la misma, fuera del plazo establecido, según detalle a continuación:

MES	Cuenta Rendida el	Fecha de Rendición	Días vencidos
Enero	21-Sep-11	07-Feb-11	226
Febrero	21-Sep-11	07-Mar-11	198
Marzo	21-Sep-11	07-Abr-11	167
Abril	21-Sep-11	09-May-11	135
Mayo	21-Sep-11	07-Jun-11	106
Junio	23-Sep-11	07-Jul-11	78
Julio	23-Sep-11	05-Ago-11	49
Agosto	23-Sep-11	07-Sep-11	16
Septiembre	07-Oct-11	07-Oct-11	0
Octubre	24-Ene-12	08-Nov-11	77
Noviembre	24-Ene-12	07-Dic-11	48
Diciembre	24-Ene-12	09-Ene-12	15

Criterio

El Acuerdo Número A-37-06, del Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, indica: “Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de



Cuentas, conforme las siguientes disposiciones... III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes...”.

Causa

Deficiente planificación por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para cumplir con este requerimiento legal.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de información oportuna, para efectuar la fiscalización correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, con el fin de promover la eficiencia dentro del personal encargado de la operatoria y presentación de los registros contables, para cumplir con la rendición de cuentas en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 62-2012, de fecha 27 de abril de 2012, del libro No. L2 17,302, Libro de Actas de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas los integrantes de la Corporación Municipal, manifestaron: “En relación al atraso en rendición de cuentas reconocemos el atraso y que no existe justificación”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan el incumplimiento establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 12, para el Alcalde Municipal y el Director de AFIM, por la cantidad de Q.8,000.00, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALEJANDRO BRAN DE LA ROSA	ALCALDE	01/01/2011	31/12/2011
2	EFRAIN NAVAS ROLDAN	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
3	NERY WALDEMAR GIRON DE PAZ	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
4	GERMAN ARTURO PIMENTEL CRUZ	CONCEJAL I	01/01/2011	31/12/2011
5	JOSE ESTEBAN REYES PINEDA	CONCEJAL II	01/01/2011	31/12/2011
6	RUDY ISMAR JUAREZ AREVALO	CONCEJAL III	01/01/2011	31/12/2011
7	MAYRA MIRANDA GUTIERREZ	CONCEJAL IV	01/01/2011	12/08/2011
8	RENZO EFRAIN MERIDA BARRIENTOS	CONCEJAL V	01/01/2011	12/08/2011
9	MYNOR LANDORF GARCIA FLORES	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
10	HEBER MANOLO ORANTES MORALES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
11	VICTOR ANTONIO DEL CID GIRON	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. LUCRECIA ARCENIA GÓMEZ AGUILAR
Auditor Gubernamental

LIC. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA

EJERCICIO FISCAL 2011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	17,267,484.10	-	17,267,484.10	8,215,293.66	9,052,190.44
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,556,114.04		3,556,114.04	1,227,490.09	2,328,623.95
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	87,326.01		87,326.01	23,273.14	64,052.87
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	447,033.92		447,033.92	213,100.00	233,933.92
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,149,373.52		1,149,373.52	1,010,802.68	138,570.84
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,310,500.00		4,310,500.00	2,579,346.56	1,731,153.44
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23,057,168.41		23,057,168.41	12,791,563.91	10,265,604.50
18.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	125,000.00		125,000.00	43,800.00	81,200.00
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		4,132,357.33	4,132,357.33		4,132,357.33
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		3,390,565.50	3,390,565.50	3,390,565.50	-
TOTAL:		50,000,000.00	7,522,922.83	57,522,922.83	29,495,235.54	28,027,687.29

Fuente: Portal SIAF MUNI

Razón:

Derivado del siniestro suscitado dentro de las instalaciones del edificio municipal, el día 8 de noviembre de 2011, no fue posible verificar la documentación de respaldo de los rubros contemplados en el presente anexo, únicamente se cuenta con la información registrada en el sistema de contabilidad integrada de gobiernos locales SICOIN GL.



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA

EJERCICIO FISCAL 2011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	% PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	14,636,605.26	3,055,469.94	17,692,075.20	10,272,747.43	58.06%
SERVICIOS NO PERSONALES	8,311,300.28	4,350,974.41	12,662,274.69	7,370,030.01	58.20%
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,060,890.46	(5,646,746.74)	11,414,143.72	4,386,361.17	38.43%
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,146,804.00	(75,000.00)	1,071,804.00	141,343.47	13.19%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,099,400.00	61,870.00	1,161,270.00	728,880.98	62.77%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	795,000.00	1,803,200.00	2,598,200.00	1,552,494.00	59.75%
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACIONES	6,950,000.00	3,973,155.22	10,923,155.22	7,192,046.69	65.84%
TOTAL	50,000,000.00	7,522,922.83	57,522,922.83	31,643,903.75	55.01%

Fuente: Portal SIAF MUNI

Razón:

Derivado del siniestro suscitado dentro de las instalaciones del edificio municipal, el día 8 de noviembre de 2011, no fue posible verificar la documentación de respaldo de los grupos de gasto contemplados en el presente anexo, únicamente se cuenta con la información registrada en el sistema de contabilidad integrada de gobiernos locales SICOIN GL.

